

W. quedan enteram. & pagados & todo,
Con las Condiz. sig.^{tes}

1.^a Primera: Que en dho. tpo. han de
condurir la Nave; Resando & traendo quan-
do v.s. tenga en sus puertos Puercos.

2.^a Que han de entregar en dho. taller
el Num. & Cargas que se pidan, y lo mismo
ha de ser supelicion de las Cargas, entregando
la s.^{ta} larramanda, a excepcion, que a contenco
algun acabo inculpable que les impida hacerlo,
lo que si sucediere, lo acreditaran como coaxes.
ponder previniendo la anticipacion de la
orden para pedirlo & en diez coaxes pond.
ala distancia donde este la Nave.

3.^a Que ala tales obligados se les ha de
pagar el Num. & cantidad q. tengan en-
tregadas al fin de cada semana, por el
Nave como Dep. ^{xiij} vs. o para persona
que elija, aunque no este verificada su
total venta, para que los sus dho. puedan
hacerlo con el que, o lo q. les hayan vendido
de dha. Nave.

4.^a Que durante esta obligacion hasta
fin de dia. como queda expuesto, no han
de pedir se les rebelene ella, ni se ha-
da admitir a otras personas que preter-
dan hacer varpa en dha. especie, por